



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de abril de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

23.- “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIONES REGLAMENTARIAS DE APARATOS ELEVADORES. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. EXP.: 5035/2023.-

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado de los “SERVICIOS DE INSPECCIONES REGLAMENTARIAS DE APARATOS ELEVADORES”, Expediente nº 5035/2023, en base a la Memoria suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial Eléctrico, D. Oscar Durán Nogales y por el Arquitecto Técnico, D. José Javier Fuentes Mateos, en fecha 2 de abril de 2024.

- o A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE SERVICIOS DE INSPECCIONES REGLAMENTARIAS DE APARATOS ELEVADORES		
Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 71631000- Servicios de inspección técnica		
Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.440,00€	Impuestos: 21%: 302,40€	Total: 1.742,40€
Valor estimado del contrato: 1.440,00€		
Fecha de inicio ejecución: Desde su formalización	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No
Duración máxima: 2 años		

- o A la vista del expediente de contratación tramitado:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Documento	Fecha
Informe de insuficiencia de medios	23/02/2024
Memoria Justificativa	26/03/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	26/03/2024
Providencia Alcaldía	26/03/2024
Informe de Intervención	27/03/2024
Memoria Justificativa modificada	02/04/2024
Informe Jurídico Secretaría	03/04/2024
Resolución Alcaldía inicio expediente	03/04/2024
Retención de Créditos por Intervención	04/04/2024
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	04/04/2024
Informe de fiscalización previa favorable	05/04/2024

o A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 5 de abril de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante lo anterior, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2023, se delegó en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, las competencias para la contratación de Obras, servicios y Suministros competencia de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIONES REGLAMENTARIAS DE APARATOS ELEVADORES**”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2024, por importe de 1.742,40€, IVA Incluido, para financiar el contrato descrito. La existencia de crédito adecuado y suficiente ha sido certificada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento en fecha 04 de abril de 2024, incorporándose al expediente los correspondientes documentos de retención de crédito, que se relacionan, acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que dimanen de este contrato:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Documento RC	Importe (Iva Incluido)
2024	25.459A.213	220240001899	435,60 €
2024	18.3321A.213	220240001899	145,20 €
2024	17.326A.213	220240001899	145,20 €
2024	18.330A.213	220240001899	145,20 €
2024	17.321A.213	220240001899	290,40 €
2025	25.459A.213	22029000038	145,20 €
2025	18.330A.213	22029000039	145,20 €
2025	17.321A.213	22029000040	145,20 €
2025	18.333A.213	22029000041	145,20 €
TOTAL			1.742,40 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, previsto en el artículo 159 de la LCSP, disponiendo que se publique el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Memoria. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Nombrar responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) a D. José Javier Fuentes Mateos, Arquitecto Técnico municipal y notificar este acuerdo al citado responsable, y a los Departamentos de Intervención y Contratación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

